

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 26 de agosto de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente: AL-02/2010-PA.

Interesado: Manuel Rodríguez Rodríguez. NIF: 75.245.560-W.  
Domicilio: C/ Las Pastoras, s/n. Los Gallardos, 04280, Almería.  
Infracción: Grave, artículo 39.r) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.  
Sanción: Multa de 501 euros.  
Acto notificado: Resolución.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Expediente: AL-04/2010-PA.

Interesado: Manuel Santiago Fernández. NIF: 45.596.524-J.  
Domicilio: C/ Falda del Espíritu, núm. 1. Vera, 04620, Almería.  
Infracción: Grave, artículo 39.r) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.  
Sanción: Multa de 501 euros.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles.

Expediente: AL-06/2010-PA.

Interesado: Ginés Cortés Caparrós. NIF: 75.251.503-B.  
Domicilio: C/ Alfarerías, núm. 6, 2.º, Vera, 04620, Almería.  
Infracción: Grave, artículo 39.b), r) y t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.  
Sanción: De 501 a 2.000 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles.

Expediente: AL-08/2010-JI.

Interesado: Fernando Cid Rodríguez. NIF: 51.439.864-L.  
Domicilio: C/ Clavel, núm. 54, P. 3 C. El Ejido, 04700, Almería.  
Infracción: Muy grave, artículo 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.  
Sanción: Multa de 30.050,61 a 300.506,05 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Expediente: AL-22/2010-PA.

Interesado: María Isabel Robles Román. NIF: 27.518.292-B.  
Domicilio: C/ Cartagena, núm 23, 1.º-10. 04007, Almería.  
Infracción: Grave, artículo 39.b) y t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.  
Sanción: De 501 a 2.000 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles.

Almería, 26 de agosto de 2010.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación «Caño Santo», núm. 6796. (PP. 2734/2009).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en Málaga, hace saber que:

Por don Antonio y don Nicolás Ángel Padilla ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado «Caño Santo», número 6796, para todos los recursos de la sección C), con una extensión de nueve cuadrículas mineras, situado en el término municipal de Cañete la Real, de la provincia de Málaga, y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
PP1	5°02'40"	36°53'00"
2	5°01'00"	36°53'00"
3	5°01'00"	36°53'40"
4	5°00'40"	36°53'40"
5	5°00'40"	36°54'00"
6	5°00'00"	36°54'00"
7	5°00'00"	36°55'00"
8	5°01'00"	36°55'20"
9	5°01'00"	36°55'20"
10	5°02'40"	36°55'20"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, en la C/ Bodegueros, núm. 21, 1.ª planta, Dpto. de Minas, Edificio Luxfor, en Málaga.

Málaga, 27 de julio de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se autoriza, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la línea aérea que se cita. (PP. 1931/2010).*

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 4.11.2009 se presentó ante esta Delegación Provincial proyecto de la instalación eléctrica que

se cita, separatas para entidades y organismos afectados y relación de bienes y derechos afectados, para el que Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., solicitó autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y su declaración de utilidad pública, en concreto, de la referida instalación eléctrica, de acuerdo con el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Segundo. De acuerdo con los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOP de Almería núm. 68, de fecha 13 de abril de 2010; BOJA núm. 92, de fecha 13 de mayo de 2010, y en el Diario La Voz de Almería de fecha 13 de mayo de 2010 y publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento en cuyo término municipal existían bienes o derechos afectados.

Tercero. Que, de acuerdo con los artículos 131 y 146 del citado Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, fueron notificados los Organismos y Entidades que pudieran resultar afectados en sus bienes y servicios: Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora y otros.

De estos organismos y entidades, unos remitieron condicionados que fueron aceptados por la empresa peticionaria y otros no contestaron, por lo que una vez reiterada la solicitud de informe sin recibir tampoco contestación, se dio por aceptada la propuesta del solicitante.

Cuarto. El proyecto que se tramita no está sujeto al trámite medioambiental por estar contemplado en el punto 2.15 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental.

Quinto. Que, dentro del plazo de información pública se recibe en esta Delegación Provincial escritos de alegaciones de doña María, don Alonso, doña Josefa Baraza Caparroz y doña Isabel Caparroz López y don Alonso, don Cristóbal, don Enrique, doña M.ª Pilar Baraza Cano y doña Leonor Cano Haro, en los que en síntesis vienen a solicitar que una vez sea construida la modificación de «aumentar los esfuerzos de los apoyos 17 al 22, con objeto de restablecer el servicio por la antigua traza, sea desmontada la antigua línea y se dejen los terrenos en su estado actual, reparando cuantos bancales se estropeen».

Estas alegaciones fueron remitidas a la empresa solicitante y contestadas, oportunamente, por esta.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, es competente para resolver el otorgamiento de la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y su declaración de utilidad pública en concreto, según lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo, el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los Decretos del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre Rees-

tructuración de Consejerías BOJA núm. 57, de 23.3.2010; Decreto 134/2010 de 13 de abril, BOJA núm. 71 de 14.4.2010 por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el artículo 5.5 de la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, y Ciencia.

Segundo. La autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas están reguladas en Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía y en los artículos 122 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; y la declaración en concreto de utilidad pública, en los artículos 143 y siguientes del mismo Real Decreto.

Tercero. A las alegaciones formuladas de oposición a esta instalación, que anteriormente se han indicado, hay que manifestar que deben ser rechazadas por cuanto se han cumplido todos los trámites exigidos por la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y demás normativa de aplicación.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Conceder la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y la Utilidad Pública en concreto al Proyecto de la Línea aérea m.t. 25 kV «Cuevas» entre los apoyos números 17 al 22, en el término municipal de Cuevas del Almanzora cuyas características principales son las siguientes:

Titular: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.  
Domicilio: Avda. Federico García Lorca, 82 (Almería).  
Finalidad: Aumentar los esfuerzos de los apoyos 17 y 22 con objeto de reestablecer el servicio por la antigua traza.  
Origen: Apoyo número 17.  
Final: Apoyo número 22.  
Longitud total en metros: 980,12 ml.  
Tipo: Aérea  
Tensión: 25 kV.  
Conductor: LARL-125e.  
Aisladores: Cadena de aisladores poliméricas.  
Sistema de instalación: Apoyos metálicos galvanizados  
Procedencia de los materiales: CEE.  
Presupuesto total en euros: 21.015,21 €.

Segundo. La Declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica, a los efectos de la expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos, en su día, por los distintos organismos afectados.

2. El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos del reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio.

Cuarto. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución se notificará a cada interesado, publicándose además en el BOJA Y BOP de Almería, si como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y pro-

cedimiento administrativo común, para el caso de domicilios ignorados o notificaciones que no se hayan podido practicar.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o postestativamente recurso de reposición ante esta Delegación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 3 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 29 de junio de 2010.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985), la Secretaria General, María del Mar González Tapia.

## ANEXO 1

## RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA 25 KV «CUEVAS» EN EL T.M. CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERÍA)

NÚM. PARC. S/ PROY.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN		DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				CULTIVO	
			TÉR.M. MUNIC.	PARAJE	NÚM.PARC. S/ CAT.	POL. NÚM.	VUELO		APOYOS			OCUP. TEMP (m <sub>2</sub> )
							LONG (m)	SUP. (m <sup>2</sup> )	NÚM.	SUP. (m <sup>2</sup> )		
1	ANA PARRA GUIRAO		Cuevas del Almanzora	Aljife	426	5	33	168	-	-	50	Pastos
2	ALONSO BARAZA BARAZA		Cuevas del Almanzora	Aljife	433	5	137	1087	-	-	50	Almendo seco
3	HDROS. DE JUAN BARAZA RAMÍREZ: ALONSO, MARÍA Y JOSEFA BARAZA CAPARRÓS. ISABEL CAPARRÓS LÓPEZ (USU-FRUCTUARIA)		Cuevas del Almanzora	Aljife	436	5	250	2715	18 19	1,62 1,62	200	Almendo seco / pinar maderable
4	HDROS. DE ENRIQUE BARAZA RAMÍREZ: ALONSO, CRISTOBAL, ENRIQUE Y M.ª DEL PILAR BARAZA CANO. LEONOR CANO HARO (USUFRUCTUARIA)		Cuevas del Almanzora	Aljife	438	5	182	1367	20	1,80	150	Pinar maderable
5	JOSÉ BARAZA RAMÍREZ		Cuevas del Almanzora	Aljife	457	5	15	101	-	-	50	Pastos
6	AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA		Cuevas del Almanzora	Camino de Aljife	90002	5	5	42	-	-	50	Camino
7	JOSÉ BARAZA RAMÍREZ		Cuevas del Almanzora	Aljife	456	5	74	908	-	-	50	Labor o labradio regadio / pastos
8	ENRIQUE, ALONSO Y ANDRÉS BARAZA PEREGRÍN		Cuevas del Almanzora	Aljife	458	5	117	1310	-	-	50	Labor o labradio regadio
9	TIT. CATASTRAL: AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	OTROS INTERESADOS: ENRIQUE, ALONSO Y ANDRÉS BARAZA PEREGRÍN	Cuevas del Almanzora	Aljife	90035	5	5	19	-	-	50	Camino
10	ENRIQUE, ALONSO Y ANDRÉS BARAZA PEREGRÍN		Cuevas del Almanzora	Aljife	461	5	144	1065	21	1,62	150	Almendo regadio / labor o labradio regadio
11	JOSÉ VALVERDE JIMÉNEZ		Cuevas del Almanzora	Aljife	476	5	23	101	-	-	50	Labor/ Pinar maderable